ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 018-2024-CM-MDC

Colquemarca, 27 de febrero de 2024

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2024-MDC, de fecha 27 de febrero de 2024, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquemarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Juan Rafael Zapata Choqque, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Casiano Gómez Gallegos; visto la invitación para participar en las diferentes actividades programadas por el "I Festival de Frutas Haquireñas 2024", y;

VISTOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que estipula que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y finalmente el artículo 41° de la precitada norma, señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 017-2024-MDH/A, de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Haquira, quien invita a participar en las diferentes actividades programadas por el " I festival de Frutas Haquireñas 2024 ", a desarrollarse el dìa 28 de febrero del 2024,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2023-MDC, de fecha 15 de febrero del 2024, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día, sobre invitación para participar en las diferentes actividades programadas por el " I festival de Frutas Haquireñas 2024 ", la misma que es aprobada por UNANIMIDAD;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje al distrito de Haquira, al señor Bautista Millio Yucra, regidor de la Municipalidad Distrital de Colquemarca, con una delegación cultural en representación de la entidad y el distrito de Colquemarca, para el día 28 de febrero de 2024, a fin de que participen en la actividad denominada " I Festival de Frutas Haquireñas 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquemarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OTI.
- Archivo.

SOA/legg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845